INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/16 para la REPARACIÓN DE MOTOBOMBA DE AGUA TRIFÁSICO DEL TANQUE INFERIOR DEL BLOQUE A, con ID Nº 304.485.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su Artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa...el cual estará Integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones...".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Antecedentes

En fecha 13 de enero de 2016, en la Dirección de Adquisiciones, fue recepcionada la solicitud de iniciar el proceso de contratación para la Reparación de Motobomba de Agua Trifásico del Tanque Inferior del Bloque A, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos, por Memorándum Nº 17/16 A.T.C.

En fecha 26 de enero de 2016 la Dirección de Hacienda emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 3.230.000 (Guaraníes Tres millones doscientos treinta mil).

Fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones con ID 304.485.

Dicho llamado con ID 304.485, en fecha 09 de febrero de 2016 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para dicho llamado se procedió a realizar las invitaciones a las siguientes empresas, descritas en el cuadro a continuación:

N°	RUC	Empresa Invitada	Teléfono	Dirección de E-mail
1	80016166-1	Record Electric S.A.E.C.A.	513 – 920	licitacion@recordelectric.com
2	855714-4	Luz Smitmans – Electromecánica Paraná	553 – 400	electromecanicaparana@yahoo.com.ar
3	80024406-0	Hidráulica Paraguaya S.A	443 – 288	hidrapar@tigo.com.py
4	80026747-8	Fluidos S.R.L.	607 – 686	fluidossrl@yahoo.com.ar
5	80012207-0	Hidráulica del Brasil S.A.	648 – 990	comercial@hb.com.py

Se debe mencionar que se ha procedido a un Primer Acto de Apertura en fecha 25 de febrero de 2016, acto en el que no se presentaron oferentes. Se realizó un Segundo Acto de Apertura en fecha 08 de marzo de 2016. En ambos actos no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03.

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

2. Recomendación

Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 30°, Inc. A) de la Ley N° 2051/03, este Comité Evaluador **recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA** de este llamado de referencia.

Es nuestro informe.-

Lic. Emilce Lovera
Directora de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción